



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO Nº 880-19
EXPEDIENTE Nº 6718/19
Salta, 03 SEP 2019

VISTO: La nota presentada por las alumnas Camila CASTRO BAZAN, L.U. Nº 523046 y Ximena Alfonsina MANSILLA ORLANDI, L.U. Nº 523463 de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, mediante la cual solicitan autorización para realizar el Módulo III del Seminario de Práctica Profesional sobre el tema: "VALOR ECONÓMICO GENERADO Y DISTRIBUÍDO EN YPF S.A. EN ARGENTINA. AÑOS 2018 Y 2017", y;

CONSIDERANDO:

Que las alumnas mencionadas, cumplen con el régimen de correlatividad estipulado en el plan de estudios 2003, de la carrera Contador Público Nacional, para la realización del Módulo III – Seminario de Práctica Profesional, según el informe de la Dirección de Informática que obra a fojas 14 del presente expediente.

Que la presentación obrante desde fojas 1 a 13, cumple con los requisitos establecidos en los Artículos 10 y 13 de la Res. DECECO Nº 303/14 de esta Facultad, Reglamento de Seminario de Práctica Profesional, según el informe de la Dirección de Alumnos, obrante a fs. 19 (vuelta) del expediente de referencia.

Que desde fojas 2 a 13 se acompaña el plan de trabajo con la aprobación del Cr. Diego Gabriel HEREDIA, Jefe de Trabajos Prácticos de la asignatura Seminario de Práctica Profesional, a quien se propone como Director.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

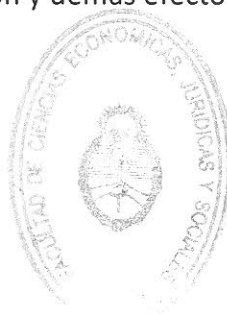
ARTÍCULO 1º. - Aprobar el plan de trabajo sobre el tema: "VALOR ECONÓMICO GENERADO Y DISTRIBUÍDO EN YPF S.A. EN ARGENTINA. AÑOS 2018 Y 2017", presentado por las alumnas Camila CASTRO BAZAN, L.U. Nº 523046 y Ximena Alfonsina MANSILLA ORLANDI, L.U. Nº 523463, correspondiente al Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003.

ARTÍCULO 2º. – Designar como Director del mencionado trabajo al Cr. Diego Gabriel HEREDIA, Jefe de Trabajos Prácticos de la asignatura Seminario de Práctica Profesional, quien tendrá a su cargo la dirección y conclusión del mismo.

ARTÍCULO 3º. – Hágase saber a las alumnas peticionantes, al Cr. Diego Gabriel HEREDIA y Cra. María Rosa Panza de Miller, Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática e interesados para su toma de razón y demás efectos.-

ggj.am

Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



Esp. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE-DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa